

Asamblea General Extraordinaria

ELECCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

Sayce

Tercera Etapa

IMPUGNACIONES

Del 04 al 12 de octubre



PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

Del 04 al 06 de octubre

Dentro de los 3 días siguientes de vencido el plazo para la publicación de las listas, cualquier socio en goce de los derechos políticos, podrá presentar impugnaciones ante el Comité de Monitoreo, respecto de posibles incumplimientos a los requisitos de inscripción, los cuales deberán estar debidamente fundamentados y acompañados de las pruebas que respalden dicha impugnación.

Las impugnaciones se recibirán hasta las 12h00 del 06 de octubre.

Para la presentación de impugnaciones se tomará en cuenta el siguiente horario:



- **En oficinas:** el lunes 04 y martes 05 de oct de 09h30 a 17h00 y el miércoles 06 oct de 09h30 a 12h00.
- **Virtual:** el lunes 04 y martes 05 oct de 00h00 a 24h00 y el miércoles 06 oct de 00h00 a 12h00 a través de la siguiente plataforma: <https://asambleas.fire-tel.com>

CONTESTACIÓN DE IMPUGNACIONES

Del 07 al 10 de octubre

La lista impugnada contará con el plazo de 4 días para que contesten la impugnación y presenten su defensa con las pruebas de descargo que creyeren convenientes.

Para la contestación de impugnaciones se tomará en cuenta el siguiente horario:



- **En oficinas:** el jueves 07 oct de 09h30 a 17h00; los días viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de oct de 10h00 a 12h00.
- **Virtual:** los días jueves 07, viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de oct de 00h00 a 12h00 a través de la siguiente plataforma: <https://asambleas.fire-tel.com>

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y CALIFICACIÓN DE LISTAS

11 y 12 de octubre

Con la contestación o no de las impugnaciones, el Comité de Monitoreo en el plazo de 2 días, resolverá tales impugnaciones y calificará o no las candidaturas y la lista. La resolución será notificada a las partes interesadas en el último día (12 de octubre).

DE NO HABER IMPUGNACIONES A LAS CANDIDATURAS:

- El Consejo de Monitoreo procederá a calificar las listas tal como fueron presentadas.
- En la resolución de calificación de las listas de candidatos, deberá indicarse la letra que ha sido asignada para las elecciones, promoción y campaña de la lista, partiendo desde la letra "A" en adelante.